

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1.- Declarase de Interés Municipal el sistema de Voto Electrónico del padrón de extranjeros en el Partido de Roque Pérez como parte de la VII Sección Electoral en las elecciones del día 14 de setiembre de 2003, como así también la difusión de sus ventajas y enseñanza de uso de esta modalidad de sufragio a fin de avanzar en lo futuro hacia la generalización de esta herramienta informática.-

Artículo 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, el 28 de agosto de 2003.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.408 con fecha 03/09/2003.-